MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 117/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL" PLURIANUAL 2021-2022 AD REFERENDUM CON ID N° 389.149 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 11 de febrero de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 29/2021 de del 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice el inicio del llamado en la modalidad de licitacion por concurso de ofertas N° 01/2021 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil" Plurianual 2021-2022 con ID N° 389.149 y se aprueba el pliego de bases y condiciones, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 establece: "Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";

El Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo, de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

El dictamen D.G.A.J. N° 06/2021 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el cual sugiere se dicte Resolución licitación por concurso de ofertas nº 01/2021 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil" Plurianual 2021 - 2022, ID Nº 389.149. y se aprueba el pliego de bases y condiciones", en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación, Ley Nº 6672/2021, aprobado para el MINNA, para el ejercicio fiscal 2021.

Exp 408

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - Asunción - Paraguay

DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mocoromdicha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 117/2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL" PLURIANUAL 2021-2022 AD REFERENDUM CON ID N° 389.149 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL" PLURIANUAL 2021 - 2022, ID Nº 389.149, según el pedido realizado por el Dpto. de Bienestar del Talento Humano según memorándum D.B.T.H. Nº 79/2020, y la providencia de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **Autorizar,** el Inicio del Llamado en la Modalidad de Licitacion por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil" Plurianual 2021-2022 AD Referendum con ID N° 389.149.-

Artículo 2° **Aprobar,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil" Plurianual 2021-2022 AD Referendum con ID N° 389.149.-

Artículo 3° **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil" Plurianual 2021-2022 AD Referendum con ID N° 389.149., y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Nelson Coronel Fernández
Secretario General Interino

Exp 408